



**ACTA**

**05.08.25**

----En Bahía Blanca, siendo las ocho y treinta horas del cinco de agosto de dos mil veinticinco, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de conferencia de BByF, integrado por: Sandra BOTTE, María Marta FACCHINETTI, Ana Elena de VILLALOBOS, Gabriela SALVADOR, Verónica GONZÁLEZ PARDO, Gustavo LOPEZ, Valeria GILI y Marina DIAZ.-----

---Preside la reunión la Vicedecana Dra. Fernanda GUMILAR, actuando como Secretario de Actas el Secretario Académico, Dr. Jorge WERDIN GONZALEZ. -----

**PUNTO 1:** La Dra. Gumilar informa sobre: -----  
Viaje de Estudio Parasitología Clínica. Se describen las actividades realizadas durante el viaje al Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chaben”. -----  
33° Muestra de Educación Superior 2025. Se informa sobre las actividades previstas para la muestra y organizadas desde la gestión departamental en conjunto con las tutorías del departamento. -----  
Acreditación Bioquímica y Farmacia. Se recuerda que los días 8 y 9 de septiembre está prevista la reunión virtual con los Pares Evaluadores de CONEAU para la acreditación de ambas carreras. -----  
Fiesta BBF por el 55° Aniversario. Se realizará el día 29 de agosto en la casa de fiesta La Tranquera y están invitados tanto docentes, alumnos, ex alumnos y personal administrativo. -----

**CON DISCUSIÓN** -----

**PUNTO 2:** Convocatoria a promoción de auxiliares de la carrera de Bioquímica. La Dra. Facchinetti presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto la Resolución CD BByF 670/2023, “Reglamento de Promoción de Auxiliares Docentes en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia”; anexos I y II; -----

La jubilación de la Dra. Alejandra Díaz, Asistente DE de Microbiología General, que fuera promocionada por el PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS (PARP) (CD BByF 346/22); La disponibilidad de puntos libres del claustro de auxiliares de la carrera de Bioquímica (1.285.388 puntos) provenientes de parte de la reestructuración del cargo de Asistente DSE de Microbiología Industrial y de los Alimentos y Microbiología Industrial y de los Alimentos B (Res D BByF 344/22). -----

Considerando, -----

Que los puntos del cargo de Microbiología General son compartidos con la carrera de Farmacia; -----

Que las promociones dentro del claustro de Auxiliares jerarquizan al personal docente del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia; -----

Que en la planta de la carrera existen docentes muy formados, con más de 15 años de antigüedad, que no han tenido la oportunidad de ascender de categoría en mucho tiempo; -----

Que actualmente no se encuentra vigente el programa PARP; -----

Esta comisión sugiere al CD, -----

Aprobar la reestructuración del cargo de Asistente DE a Ayudante A DE en Microbiología General; -----

Aprobar la promoción para aumento de categoría de Ayudante A a Asistente en la carrera de Bioquímica y asignaturas de servicio utilizando para ello los  $(6.904.541 + 1.285.388 = 8.189.929)$  puntos disponibles en el pool de puntos del claustro de auxiliares de la carrera de Bioquímica y los puntos cedidos por la carrera de Farmacia (162.911). Lo que da un total de puntos para promociones de 8.352.840 puntos. -----

Convocar a los interesados en promocionar que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1° y 2° del Anexo II de la resolución CD BByF 670/2023. -----

Designar una Comisión Evaluadora “ad hoc”, según lo establecido por el artículo 6° del Anexo I de la resolución CD BByF 670/2023, integrada por: -----

Miembros titulares: Gabriela Salvador, Fernanda Gumilar, Constanza Lemus -----

Miembros suplentes: Carmen Esandi, Cecilia Arnaboldi, Eugenia Fermento -----

Encomendar a la Comisión Evaluadora “ad hoc” una valoración positiva en función de la antigüedad tomando como



referencia la valoración del programa PARP (mayor o igual a 15 años). -----  
Se establece el siguiente listado de asignaturas de la carrera de Bioquímica y de Farmacia, o de servicio asociadas a dichas carreras, cuyos auxiliares son susceptibles de presentarse a promoción: -----

- Bioanalítica -----
  - Microbiología Básica -----
  - Genética Molecular Básica y Aplicada -----
  - Inmunología B/ Inmunología Humana -----
  - Fisiología -----
  - Fisiopatología/ Fisiopatología Humana -----
  - Toxicología y Química Forense/ Toxicología -----
- Con la abstención de la Dra. Salvador, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 3:** Llamado a concurso de un cargo de Asistente DSE Microbiología Industrial y de los Alimentos. La Dra. Facchinetti presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto el informe de la DGP sobre la disponibilidad del cargo de Asistente DSE para la asignatura “Microbiología Industrial y de los Alimentos” (cod 1295) y “Microbiología de los Alimentos B” (cod 1294), vacante por la jubilación de Marucci Patricia, esta comisión sugiere llamar a concurso para cubrir el cargo de Asistente DSE con asignación de funciones en otra asignatura en la cual el docente posea experticia y teniendo en cuenta las necesidades docentes, con los siguientes jurados y veedores: -----

- Titular: Lorena Brugnoli, Marcelo Occhionero, Elena Visciarelli -----
- Suplentes: Virginia Bianchinotti, Marilina Mascaro, Viviana Randazzo -----
- Veedores: -----
- Profesor: Eliana Alonso -----
- Auxiliar: Betina Garcia -----
- Alumno: Gordillo Martinez Fanny -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 4:** Acta de concurso Citología, Histología y Embriología Animal. La Dra. González Pardo presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica. VISTO: La Resolución CSU 1096/2023; Reglamento de concurso de Ayudantes y Asistentes; Y CONSIDERANDO: el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia Categoría B, Dedicación Simple (DGP 29029130), con destino a la asignatura Citología, Histología y Embriología Animal (cód. 1061) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Área II: Biología y Diversidad Animal); que el cargo se encontraba vacante; que el Jurado interviniente aconsejó la designación de la alumna Guillermina Abril LABASTIÉ. Esta Comisión sugiere la designación de la alumna Guillermina Abril LABASTIÉ (DNI: 46.093.717) en la asignatura Citología, Histología y Embriología Animal (cód. 1061) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Área II: Biología y Diversidad Animal). -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

**PUNTO 5:** Situación sobre el plantel docente de Genética Molecular y Genética Molecular Básica y Aplicada y Biología Molecular. Visto las notas presentadas por las Dras. Carmen Esandi y María José de Rosa informando la situación actual de sus respectivas cátedras: Genética Molecular (GM), cód. 1202; y Genética Molecular Básica y Aplicada GMBYA, cód. 1203; y Biología Molecular (BM), cód. 1035, en relación con la reubicación de la materia GMBYA al primer cuatrimestre en el nuevo plan de estudios de la carrera de Bioquímica, lo cual genera una incompatibilidad para el ejercicio regular de las funciones docentes de la Dra. Paula Irazoqui. -----

La Dra. Irazoqui se desempeña como Ayudante de Docencia A DS de la materia GM durante el segundo cuatrimestre, y con el mismo cargo en la asignatura BM de la Licenciatura en Ciencias Biológicas durante el primer cuatrimestre. -----

Considerando: -----

- Que el cargo de Ayudante de Docencia A DS de la Dra. Irazoqui fue concursado en 2018 para la asignatura GM, y que, debido a la falta de auxiliares en la asignatura BM, también fue designada en esta asignatura dictada a contra cuatrimestre; -----



- Que la cantidad de estudiantes en la asignatura GM y GMBByA debido al cambio de plan contará con una matrícula con elevado número de estudiantes (mayor a 100), -----  
- que, como resultado del cambio de plan de estudios de la carrera de Bioquímica, las asignaturas GM y GMBByA contarán con una matrícula elevada (superior a 100 estudiantes), -----  
- Que la asignatura BM, correspondiente a la orientación Biología Celular y Molecular de la Lic. en Cs. Biológicas, registra una matrícula reducida (alrededor de 5 estudiantes como máximo al momento); -----  
- Que la Dra. Irazoqui es la única Ayudante de Docencia A DS en BM, desempeñando actualmente la totalidad de las funciones auxiliares en dicha asignatura; -----  
Que la Dra. Irazoqui ha manifestado formalmente su interés en continuar desempeñándose en las asignaturas GM y GMBByA, y su decisión de no continuar ejerciendo funciones docentes en BM a partir del próximo ciclo lectivo; -  
Esta comisión sugiere que la Dra. Irazoqui continúe desempeñándose en las asignaturas en las asignaturas Genética Molecular (GM, cód. 1202); y Genética Molecular Básica y Aplicada (GMBByA, cód. 1203), en ambos cuatrimestres, y que se atiende la necesidad de asignar un Ayudante A DS en la asignatura Biología Molecular (BM, cód. 1035), a fin de cubrir las funciones anteriormente ejercidas por la Dra. Irazoqui. -----  
La Dra. Gili mociona modificar el primer considerando: -----  
- Que el cargo de Ayudante de Docencia A DS de la Dra. Irazoqui fue concursado en 2018 para las asignaturas Genética Molecular y Biología Molecular. -----  
Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado. -----

**PUNTO 6:** Cobertura de cargo Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica” / “Epistemología e Investigación Científica”. Vista las resoluciones CSU 833/02, 263/07 y la nota presentada por las profesoras de Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica, Dras Silvia Antollini y Vanesa Perillo (con el aval a la mencionada nota, de la Dra. Claudia Buitrago, Prof. de Química Biológica General), en la que se solicitan la cobertura del cargo de forma interina a la Lic. en Biología Ailín Lacour (legajo UNS No 16531), quien en el primer cuatrimestre fue contratada para cubrir este mismo cargo; considerando la necesidad de tener el plantel docente completo de “Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica” / “Epistemología e Investigación Científica”, asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre (primer año de su carrera en el caso de los alumnos del Plan 2008 y segundo año de su carrera en el caso de los alumnos del Plan 2024) esta comisión sugiere se le otorgue un contrato a la Lic. Ailin Lacour como ayudante DS Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica” / “Epistemología e Investigación Científica a partir del 5 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero. ----  
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

**SIN DISCUSIÓN** -----

**PUNTO 7:** Excepción al vencimiento de cursada Dop. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, VISTO: La nota presentada por el estudiante Sebastián DOP (LU: 11146), solicitando una prórroga al vencimiento del cursado de la materia “Política Educativa (cód. 4836) cursada en 2024; en la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, plan 2020; Lo dispuesto por la Res. CSU-406/12 “Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil”; y CONSIDERANDO: -----  
Que Sebastián Dop se encuentra viviendo en la localidad de Tres Arroyos donde se desempeña como docente en el Profesorado de Biología que se dicta en el Instituto N° 33 de la ciudad donde también tiene previsto realizar actividades correspondientes a su doctorado, que para aprobar la misma y poder continuar el plan de estudios se presentaría a rendir en los primeros meses del segundo cuatrimestre de 2025, -----  
que en la Res. CSU-406/12 cap. VIII art. 50, establece que “Se delega a los Consejos Departamentales la facultad en resolver las solicitudes de excepciones formuladas por alumnos relativas a las condiciones establecidas en los planes de estudios correspondientes (CU-388/89)”; AVALANDO dicho pedido y OTORGAR una prórroga al vencimiento del cursado de la materia “Política Educativa” (cód. 4836) hasta el 5 de diciembre de 2025. -----

**PUNTO 8:** Acta concurso Farmacotecnia I, Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el reglamento de concurso de Auxiliares Res. CSU-1096/2023, y considerando que por Res. CDBByF 81/25 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Ayudante A, con dedicación simple en la asignatura Farmacotecnia I (Cód. 1140) / Tecnología Farmacéutica I (Cód. 1424) con asignación de funciones en otra materia



del área o donde la persona posea experticia, y que contamos con el acta de concurso y la opinión emitida por el jurado, designando al Esp. Farm. Martín Matoffi en el cargo de Ayudante A, dedicación Simple de Farmacotécnica I / Tecnología Farmacéutica I con asignación de funciones en otra materia del área o donde la persona posea experticia. -----

**PUNTO 9:** Solicitud de reválida Muscardin Marsala Claudio Martin. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la nota de la alumna Muscardin Marsala Claudio Martin (LU: 43109) solicitando reválida de la asignatura Histología y Biología Celular (Cód. 1243), y considerando la opinión favorable de la Dra. María Eugenia Fermento, otorgando la reválida de Histología y Biología Celular. -----

**PUNTO 10:** Solicitud de Inscripción fuera de término Reinhardt Voglino. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Vista la nota presentada por el alumno Reinhardt Voglino Alexis (Leg. 106049) en la que solicita la excepción para la reincorporación fuera de término y su inscripción en la asignatura Química Biológica II; considerando que fue dado de baja por inactividad; que el último examen final fue aprobado en el mes de marzo de 2023 porque trabaja, se OTORGA la excepción para la reincorporación e inscripción fuera de término del alumno. -----

**PUNTO 11:** Solicitud de Reincorporación de REUCCI Gianella. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Vista la nota presentada por la alumna Gianella REUCCI (Leg. 147996) en la que solicita la reincorporación fuera de término a la carrera de Bioquímica, retroactivo al primer cuatrimestre de 2025, se OTORGA la excepción y reincorporar a la alumna a la carrera de Bioquímica (plan 2024). -----

**PUNTO 12:** Incorporación de la asignatura Química Biológica IA al área VIII. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Visto la Res. CDBBF 492-23 que aprueba la nueva estructura de Áreas del Departamento; la Resol. CU017/92 establece el Reglamento de Funcionamiento de Área de los Departamentos de la Universidad Nacional del Sur. Considerando que es necesario designar a la asignatura Química Biológica IA (Cód. 1412) a un área específica; que se consultó al área VIII dicha posibilidad, que los coordinadores del área acuerdan que los contenidos de dicha asignatura corresponden totalmente al área de la química biológica; que los docentes pertenecientes al área VIII participaron en el diseño y adecuación de los contenidos de dicha asignatura a las necesidades planteadas por el Departamento Ingeniería Química; incorporando la asignatura Química Biológica IA (Cód. 1412) al área VIII – QUÍMICA BIOLÓGICA. -----

#### **SOBRE TABLAS** -----

**1-Cobertura de Contrato Asistente DS – Estructura y Función del Cuerpo Humano.** El Dr. Werdin presenta el tema. Visto la disponibilidad de un contrato vacante de Asistente DS para la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano, considerando que los profesores de la asignatura proponen que dicho cargo sea cubierto por el Dr. Pedro Carriere, por unanimidad se otorga un contrato de Asistente DS al Dr. Carriere desde el 1 septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

**2-Cobertura de Contrato – Epistemología e Investigación Científica.** El Dr. Werdin presenta el tema. Por unanimidad se otorga un contrato de Ayudante A DS a Bioq. Carla Luciana Mayora Justel en las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085) y Epistemología e Investigación Científica (1082) desde el 18 de agosto y por el término de 4 meses. -----

**3-Solicitud Carriere – Concurso Profesor Microbiología Básica – Higiene y Sanidad.** El Dr. Werdin presenta el tema. El CD se constituye en comisión y se procede a un cuarto intermedio para la discusión. ----- Se presenta el dictamen. -----

#### **VISTO:** -----

La solicitud presentada por el postulante Dr. Pedro CARRIERE, inscripto en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor con dedicación exclusiva en las asignaturas "(1291) Microbiología Básica" y "(1228) Higiene y Sanidad", mediante la cual solicita que la instancia correspondiente a la clase de oposición oral, prevista para el día 13 de agosto de 2025 en la Sala SUM de la UNS, pueda ser realizada en modalidad virtual; -----

#### **CONSIDERANDO:** -----

Que el artículo 33, inciso c) del Reglamento de Concursos para Profesoras/es Ordinarias/os (Resolución CSU-974/2023), establece que: “El Consejo Departamental podrá, en el caso en que exista una/un única/o concursante habilitada/o, autorizar a que el tribunal no se reúna de manera física presencial, debiendo, en este caso, realizar la



prueba de oposición mediante videoconferencia, la que será organizada por las autoridades del Departamento, de conformidad con lo previsto en el párrafo siguiente. En circunstancias de emergencia pública que impidan o hagan riesgosa la circulación por la vía pública o la reunión de personas, la prueba de oposición será realizada a través de una videoconferencia o reunión digital”; -----

Que según la nómina de inscriptos correspondiente al llamado a concurso público dispuesto por Resolución CD BByF 195/25 (Expte. 1181/25), se han inscripto un total de siete (7) postulantes; -----

Que, ante la consulta elevada al Jurado del concurso —integrado por la Dra. Fabiana M. Saguir, la Dra. Alba E. Vega y la Dra. M.V. Bianchinotti— en relación con la solicitud del Dr. Carriere, se ha manifestado que no es competencia del Jurado decidir sobre la modalidad de sustanciación de la clase de oposición, siendo dicha decisión facultad del Consejo Departamental; -----

Que el Asesor Letrado de la UNS, Dr. Ricardo Serafini, ha dictaminado que corresponde al Consejo Departamental resolver este tipo de contingencias en el procedimiento concursal; -----

Que el el Asesor Letrado de la UNS, Dr. Ricardo Serafini señala que, en principio, la solicitud presentada por el Dr. Carriere no sería viable; -----

Que de accederse a lo solicitado por el Dr. Carriere se incurriría en una situación de inequidad, toda vez que se alterarían las condiciones previamente establecidas para la sustanciación del concurso, afectando el principio de igualdad entre los postulantes dado que no todos los aspirantes contarían con el mismo entorno y circunstancias para desarrollar su clase de oposición; -----

Por todo lo expuesto, esta Comisión sugiere NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Dr. Pedro CARRIERE. -----

Se somete a votación el dictamen resultando cuatro (4) votos positivos, tres (3) votos negativos y una (1) abstención de la Dra. Botté, por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión. -----

**Solicitud de excepción Cálculo B – Bioquímica y Farmacia.** El Dr. Werdin presenta el tema. Por unanimidad se otorgan las excepciones solicitadas. -----

---Siendo las diez horas y treinta minutos (10. 30 hs.) se da finalizado el CD. -----

---La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----